



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-14147453- -GDEBA-HIAVLPMSALGP - DI BENEDETTO - S/ ASIGNACIONES INTERINAS

---

**VISTO** el EX-2025-14147453-GDEBA-HIAVLPMSALGP, por el cual se solicitó se asignen, a partir del 15 de abril de 2025, las funciones interinas de Jefa de Unidad de Internación Neurocirugía - treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal de Agudos "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, a Paula Lorena DI BENEDETTO, agente del citado establecimiento, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la presente medida se encuentra contemplada en el marco de lo establecido por el artículo 30 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 10.678, que establece que: *“Las bonificaciones por función se aplicarán sobre el sueldo que le corresponda al profesional por el cargo de revista, hasta el límite de Profesional de Hospital C”*;

Que mediante el artículo 47 de la norma legal citada en el párrafo anterior en primer término, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, reglamentado por el artículo 1° del Decreto N° 1192/91 se deja establecido que: *“Queda facultado el Poder Ejecutivo a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso, con ajuste a la presente Ley.”*;

Que corresponde limitarle a Juan Ignacio PALEO con D.N.I. N° 29.764.445, las funciones interinas de Jefe de Unidad de Internación Neurocirugía - treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento de referencia, asignadas mediante RESO-2023-4773-GDEBA-MSALGP, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley N° 10.471 que establece que: *“el personal comprendido en este Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo dispongan”*;

Que a orden N° 11 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales;

Que a órdenes N° 13 y N° 20 han prestado su conformidad la Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial y la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, respectivamente;

Que corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir del 14 de abril de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley N° 10.471, las funciones interinas de Jefe de Unidad de Internación Neurocirugía - treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal de Agudos "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, asignadas mediante RESO-2023-4773-GDEBA-MSALGP, a Juan Ignacio PALEO (D.N.I. 29.764.445 – Clase 1982), quien revista como Médico Agregado – Especialidad: Neurocirugía - treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el establecimiento precitado.

**ARTÍCULO 2°.** Asignar, a partir del 15 de abril de 2025, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 10.678, y por el artículo 47 de la norma legal citada en primer término, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, reglamentado por el artículo 1° del Decreto N° 1192/91, las funciones interinas de Jefa de Unidad de Internación Neurocirugía - treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal de Agudos "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, a Paula Lorena DI BENEDETTO (D.N.I. 33.642.288 – Clase 1988 – Legajo de Contaduría 392.221), quien revista como Médica Asistente – Especialidad: Neurocirugía - treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el establecimiento precitado.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 15 – Subprograma: 2 – Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 364 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 por Decreto N°3681/24.

**ARTÍCULO 4°.** Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.